



**AYUNTAMIENTO
DE
Canencia de la Sierra
(Madrid)**

B A N D O

MERCEDES LÓPEZ MORENO ,ALCALDES-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CANENCIA , HACE SABER

A los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en los s artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 ,de 1 de julio ,del Poder Judicial , y el artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995 ,de 7 de junio ,de los Jueces de Paz , se informa a todos los vecinos de que por el Pleno de la Corporación Municipal se procederá a proponer al Tribunal Superior de Justicia de Madrid ,el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz y otro para el de sustituto.

Los interesados en estos nombramientos ,y que reúnan las condiciones legales , tendrán que presentar la correspondiente solicitud en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles ,contados a partir del de la publicación del presente bando.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos :

- 1.- DNI
- 2.-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
- 3.-CERTIFICADO MÉDICO DE NO PADECER ENFERMEDAD QUE INCAPACITE PARA LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO
- 4.-DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD.

De no presentarse solicitudes ,el Pleno de la Corporación elegirá libremente ,de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985 ,de 1 de julio ,el poder Judicial .

Lo que se publica para general conocimiento en Canencia ,a 16 de marzo de dos mil veintiuno

LA ALCALDESA

